

# PLAN DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

# PROCEDIMIENTO DE PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

# **DATOS IDENTIFICATIVOS**

**EMPRESA:** HAYA REAL ESTATE S.A.U

**DOMICILIO SOCIAL:** Medina de Pomar, 27; 28042 Madrid.

Fecha: 01/01/2017

**Referencia: PR02** 

Edición: 01

Revisión: 00



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Ref.: PR02 Ed.1

Revisión: 00 Fecha: 01/01/2017

#### PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

# 1. OBJETO Y CONTENIDO

El modelo de la Planificación de la Prevención que se desarrolla da cumplimiento al artículo 8 del RD 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y tiene como objeto, planificar la actividad preventiva necesaria en función del resultado del informe de evaluación de riesgos efectuado cuando el resultado de la evaluación de riesgos evidenciara situaciones de riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores.

Es responsabilidad del empresario, que las acciones preventivas a incluir en la planificación se adopten por un orden de prioridad establecido en los principios de la acción preventiva, contemplados en el artículo 15 de la LPRL:

- Combatir los riesgos en su origen
- Adaptar el trabajo a la persona.
- Tener en cuenta la evolución de la técnica.
- Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
- Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.
- Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

Las necesidades de planificar la acción preventiva, es imprescindible para conseguir una buena gestión preventiva.

Al planificar la actividad preventiva se indica, para cada una de las acciones, y en función de la magnitud de los riesgos y el número de trabajadores expuestos, la prioridad considerada, que varía del valor 1 "prioridad máxima", al valor 4 "prioridad mínima", y que ha de servir a la empresa como orientación para establecer los plazos de implantación de la medida.

El plan de prevención consta de una serie de fases desarrolladas en un orden determinado, las cuales se indican a continuación:

- Definición de objetivos.
- Determinación de las medidas preventivas a adoptar.
- Asignación de recursos económicos, humanos y materiales.
- Calendarización.
- Puesta en marcha de las acciones.
- Control de la planificación.

#### 2. DEFINICION DE OBJETIVOS

La eliminación o control de los riesgos detectados en la evaluación inicial de riesgos, así como la mejora continúa de las condiciones de los puestos de trabajo, precisa de la definición previa de objetivos.



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Ref.: PR02 Ed.1

Revisión: 00 Fecha: 01/01/2017

#### PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

#### Distinguiremos dos clases de objetivos:

- Generales: Deben orientarse hacia el cumplimiento de la legislación vigente, la disminución de los incidentes y daños derivados del trabajo, así como la mejora continua de las condiciones de trabajo.
- Específicos: Deben cumplirse en su totalidad a lo largo de la vigencia de la planificación y deben establecerse para cada una de las áreas productivas y preventivas de la empresa.

#### 3. DETERMINACION DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

Conocidos los objetivos, deben analizarse las posibles alternativas preventivas y elegir la opción más adecuada, estableciendo un orden de actuación en función de la importancia de los riesgos a prevenir.

# 4. ASIGNACION DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMICOS Y MATERIALES

Para poder llevar a cabo la planificación de la actividad preventiva se debe prever la asignación de medios humanos y materiales necesarios, así como los recursos económicos precisos para la consecución de los objetivos previamente definidos.

Estos recursos económicos dedicados a la prevención de riesgos laborales, permitirá hacer frente a las inversiones establecidas en la planificación, evitando actuaciones improvisadas.

# **5. CALENDARIZACION**

Para el desarrollo operativo de las acciones definidas en la planificación es necesario establecer ordenadamente y cronológicamente, los pasos necesarios para lograr su objetivo. El calendario de actuaciones define el tiempo necesario para cumplir los distintos pasos del programa a medio y corto plazo.

#### 6. PUESTA EN MARCHA DE LAS ACCIONES

En esta fase se deben iniciar las actuaciones programadas previstas en la planificación de la actividad preventiva.



# **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

Ref.: PR02 Ed.1

Revisión: 00 Fecha: 01/01/2017

#### PLANIFICACION DE LA ACTIVIDAD PREVENTIVA

# 7. CONTROL DE LA PLANIFICACION

Una vez llevadas a cabo las medidas preventivas, se debe evaluar la eficacia del Plan comprobando si se han alcanzado o no los objetivos prefijados.

La planificación debe considerarse un proceso dinámico, sujeto a las modificaciones oportunas durante el desarrollo de las actividades establecidas en el mismo. Esta flexibilidad permite garantizar la eficacia de las medidas preventivas adaptándose en todo momento a las nuevas circunstancias que puedan surgir.

# 8. CUMPLIMENTACION DE LA PLANIFICACION

Para dar cumplimiento al artículo 9 del R.D 39/97 la planificación debe incluir los medios humanos y materiales necesarios, así como la asignación de recursos económicos precisos, por lo que el SPP de Haya Real Estate asignará responsables de forma individual a cada medida, fijar los plazos previstos de implantación de las medidas, así como habilitar recursos económicos para las mismas.

Se debe tener en cuenta que se deberán rellenar tanto las fichas instalaciones y riesgos generales e integración de la actividad preventiva como las de los diferentes puestos de trabajo.

Las medidas preventivas se desarrollan conforme a la siguiente estructura:

- Medidas preventivas EVITABLES: Se refiere a aquellas medidas preventivas de implantación inmediata por parte del empresario para eliminar o reducir el riesgo, es decir, que con la implantación se reduce o elimina el riesgo (por ejemplo colocar una barandilla evita la posible caída de altura).
- 2. Medidas preventivas DE CONTROL: Se refiere a aquellas medidas preventivas que el empresario debe establecer un control periódico de la implantación de las mismas, con la intención de no bajar la guardia frente a algunos riesgos que con ellas están controladas, pero que pueden ponerse de manifiesto si no se controla su implantación ( por ejemplo no anular las protecciones ni dispositivos de seguridad de las maquinas implica que el riesgo esta bajo control pero de anularse o eliminarse los resguardos vuelve a estar de manifiesto siendo un riesgo para el trabajador, mantener las zonas paso libres de obstáculos, mantener las vías de circulación libres de obstáculos, mantener el orden y limpieza...)
- 3. Medidas preventivas PERIODICAS: Se refiere a aquellas medidas preventivas que el empresario ya ha implantado pero que requieren de un mantenimiento y/o seguimiento de forma periódica al objeto de no activar riesgos resueltos ( por ejemplo establecer un seguimiento periódico de los equipos de extinción de incendios, establecer un seguimiento de mantenimiento de las instalaciones con reglamentación técnica según el periodo establecido, formación e información, realizarse el reconocimiento médico con la periodicidad establecida...).